

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 7 DE SEPTIEMBRE DE 1971

Núm. 204

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: D. Joaquín Pevida Suárez, c/ Fray Ceferino, 19, Oviedo.

Importe de la fianza: Trescientas once mil pesetas (311.000 ptas).

Clase: Deuda Amortizable al 4 %.

Designación de las obras: «Viviendas para Camineros y Parque de Zona en Astorga».

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 20 de agosto de 1971.—
El Director General, P. D., Pedro García Ortega, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.
4398 Núm. 1899.—209,00 ptas.

Delegación Provincial de Trabajo

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción n.º 762/71 incoado contra doña Paz Murciego Valencia, de Villamandos, por infracción de lo dispuesto en los arts. 33 y 77 del De-

creto de 23 de febrero de 1967, se ha dictado con fecha 11 de agosto de 1971 una Resolución por la que se le impone la sanción de doscientas cincuenta pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a la interesada, doña Paz Murciego Valencia, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, en León, a primero de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—Fernando López-Barranco. 4557

Administración Municipal

Ayuntamiento de Carrizo

En cumplimiento de lo acordado se anuncia subasta pública para la ejecución de las siguientes obras:

1.—Saneamiento, pavimentación y construcción de aceras de la calle que da acceso a la Sección Delegada y Campo de Deportes en Carrizo.

Tipo de licitación: 912.991,00 pesetas a la baja.

Fianza provisional: 18.259,00 pesetas.

Fianza definitiva: El 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: Tres meses.

2.—Saneamiento y pavimentación de la calle Marqueses de Santa María de Carrizo.

Tipo de licitación: 190.591,00 pesetas a la baja.

Fianza provisional: 3.812,00 pesetas.

Fianza definitiva: El 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: Tres meses.

La documentación se presentará en la Secretaría municipal, donde se encuentra el expediente de manifiesto, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, desde las diez a las trece horas, reintegrándose la proposición con póliza de seis pesetas.

Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del correspondiente

carnet sindical de empresa con responsabilidad.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de, con domicilio en, provisto del D. N. I. número y de carnet de empresa de responsabilidad, enterado el proyecto, memoria, presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta de las obras de, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos en la cantidad de pesetas (en letra).

Fecha y firma

Carrizo, 27 de agosto de 1971.—El Alcalde (ilegible).

4459 Núm. 1878.—330,00 ptas.

Ayuntamiento de Quintana del Castillo

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para la obra de abastecimiento de agua en fuentes públicas de las localidades de Castro y Abano, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Quintana del Castillo, 23 de agosto de 1971.—El Alcalde, Benito Pérez.

4424

Entidades Menores

Junta Vecinal de Villaobispo de las Regueras

Esta Junta Vecinal, debidamente autorizada por el Ministerio de la Gobernación, anuncia subasta pública para la enajenación de una finca, al sitio de La Barga, de este pueblo, de 18.260 metros cuadrados de superficie, que linda: por el Norte, con camino; por el Sur, con término municipal de León; por el Este con el río Torío, y por el Oeste, con camino y presa, dividida en 4 lotes de 4.565 metros cuadrados cada uno.

Tipo de licitación: Cinco millones de pesetas para la totalidad de la finca y 1.400.000 pesetas para cada lote.

Fianzas: Los licitadores deberán acompañar a la proposición resguardado acreditativo de haber constituido en la caja de la Junta Vecinal de Villaobispo o en la General de Depósitos la fianza provisional de 100.000 pesetas si ha de optar a toda la finca o de 25.000 pesetas por cada lote. La fianza definitiva será de cuatrocientas mil pesetas para la totalidad o de 100.000 pesetas para cada lote.

Plazo, lugar y horas de presentación de pliegos: Los pliegos para esta subasta podrán presentarse en el domicilio del Sr. Presidente de Villaobispo de las Regueras, desde el mismo día en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* hasta las diez de la noche del mismo día en que se cumplan 21 días hábiles de su publicación, desde las ocho a las diez de la noche, incluso los festivos.

Lugar, día y hora de apertura de pliegos: La apertura de los pliegos tendrá lugar en la Escuela de niños de este pueblo, a las ocho de la tarde del primer día festivo siguiente al en que se cumplan 21 días hábiles del anuncio en el *B. O. del Estado*.

Modelo de proposición: Don (nombre y dos apellidos), mayor de edad, vecino de (población, calle y número), en su propio nombre o en el de la razón social (datos muy concretos), visto el anuncio de esa Junta Vecinal de Villaobispo de las Regueras para la enajenación de la finca de La Barga; visto el pliego de condiciones y aceptando todas las en él contenidas para esta subasta y enajenación, acude a la subasta ofreciendo los siguientes precios:

Por toda la finca (en letra y en cifras).
 Por el lote n.º 1 sólo (idem).
 Por el lote n.º 2 sólo (idem).
 Por el lote n.º 3 sólo (idem).
 Por el lote n.º 4 sólo (idem).

Acompaña a esta proposición justificante de haber constituido la fianza

provisional correspondiente a lo que se licita.

Acompaña también declaración jurada de estar en el pleno uso de sus derechos civiles y no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades o incompatibilidades que determinan los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Lo firmo en a de de 1971.—Firma.

Villaobispo de las Regueras, 29 de agosto de 1971.—El Presidente (ilegible).

4495 Núm. 1901.—473,00 ptas.

Junta Vecinal de Villayandre

Habiendo sido aprobadas por la Junta Vecinal las Ordenanzas fiscales y sus tarifas para el ejercicio de 1972, que se relacionan a continuación:

1.ª—Prestación personal y de transportes.

2.ª—Sobre aprovechamiento de pastos.

3.ª—Reguladora de cuota sobre aprovechamiento de leñas y similares en terrenos patrimoniales.

Se hallan de manifiesto al público, con sus correspondientes acuerdos de imposición o modificación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlas, así como los expedientes respectivos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Villayandre, 25 de agosto de 1971.—El Presidente, Víctor Rodríguez. 4428

Junta Vecinal de Villamizar

Aprobada por esta Junta liquidación ingresos y gastos habidos en el ejercicio de 1970.

Ordenanzas:

Por quifiones del monte.

Por aprovechamiento de leñas y similares.

Por aprovechamiento de pastos.

Por prestación personal y transporte.

Se hallan de manifiesto al público en el domicilio del Sr. Presidente, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villamizar, a 28 de agosto de 1971.
El Presidente (ilegible). 4474

Junta Vecinal de Valverde Enrique

La Junta Vecinal de mi Presidencia en sesión extraordinaria celebrada el día 15 del mes actual, acordó a tenor de lo dispuesto en el art. 19 del Reglamento de Caza vigente, patrocinar la constitución de un coto local de caza.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que durante el plazo de ocho días a contar de la

inserción del presente anuncio, se podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes.

Valverde Enrique, 16 de agosto de 1971.—El Presidente, Ladis García.

4499 Núm. 1904.—99,00 ptas.

Junta Vecinal de Villacintor

Aprobada por esta Junta Vecinal de Villacintor, la cuenta general de la liquidación de los presupuestos de 1969 y 1970.

Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1971.

Ordenanzas:

Por prestación personal y transporte.

Por quifiones del monte.

Por eras para el desgrane.

Por leñas para hogares.

Por Hec. de terreno en propiedad.

Se expone al público por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Villacintor, a 28 de agosto de 1971.
El Presidente (ilegible). 4475

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 173 de 1971, seguidos a instancia de don José Getino García, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Sariegos, representado por el Procurador don José Muñiz Alique, contra doña Marcelina García Estrada y su esposo don Abilio Ramos Alvarez, labradores y vecinos de Lorenzana, sobre reclamación de cantidad, hoy en período de ejecución de sentencia, por resolución de esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días, y sirviendo de tipo el de su tasación pericial, los bienes embargados como de la propiedad de los demandados que a continuación se describen:

1.º—Una trilladora, modelo 95, de la casa Ajuria. Valorada en doscientas sesenta mil pesetas.

2.º—Una segadora atadora, Cormis, modelo 210. Valorada en setenta mil pesetas.

3.º—Un tractor Cormis internacional, matrícula LE-2524, modelo 523. Valorado en ciento diez mil pesetas.

4.º—Dos juegos arados, uno reversible y otro cuatrirsurco. Valorados en dos mil pesetas.

5.º—Una grada. Valorada en dos mil pesetas.

6.º—Un remolque. Valorado en seis mil pesetas.

7.º—Una vaca llamada "La Serrana", pinta, de 3 años. Valorada en doce mil pesetas.

8.º—Una vaca llamada "La Pinta", de 6 años. Valorada en dieciséis mil pesetas.

9.º—Otra vaca llamada "La Macarena", color ratina, de 7 años. Valorada en doce mil pesetas.

10.º—Otra vaca novilla, que atiende por la "Cachorra", ratina, de 3 años. Valorada en diez mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de León —Palacio de Justicia—, el día veintinueve de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en la ciudad de León, a treinta de agosto de mil novecientos setenta y uno.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

4501 Núm. 1886.—418,00 ptas.

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado con el núm. 90 de 1971, y que después se harán mención, se ha dictado la que entre otros contiene los siguientes particulares:

"Sentencia.—En la ciudad de León, a treinta de agosto de mil novecientos setenta y uno. Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguido a instancia de "Comercial Industrial Pallarés, S. A.", representada por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida y dirigida por el Letrado D. Alejandro Conty, contra doña María Aurora de Dios Nava, mayor de edad y vecina de León, calle San Esteban, núm. 5, hoy en ignorado paradero, que por su incomparecencia ha sido declarada en rebeldía, sobre reclamación de veinte mil pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de doña María Aurora de Dios Nava y con su producto pago total al ejecutante, Comercial Industrial Pallarés, S. A., de las veinte mil pesetas reclamadas, interés de esa suma a razón del 4 % anual desde la fecha del protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicha demandada que

por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Galindo.—Rubricado.—Publicada el mismo día de su fecha."

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación a la demandada - ejecutada, Sres. de Dios Nava, expido y firmo el presente en León, a treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y uno. Juan Aladino Fernández.

4487 Núm. 1880.—319,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan, bajo el número 33 de 1969, autos de juicio ordinario de menor cuantía a instancia de la Entidad Maderas Bercianas, S. L., con domicilio social en Laminaria, representada por el Procurador don Bernardo Rodríguez González, contra don Luis Fernández Piña, mayor de edad, industrial y vecino de Vigo, declarado en rebeldía, en cuyos autos, que se encuentran en período de ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado sacar a pública subasta por vez primera, término de ocho días y precio de tasación los siguientes bienes muebles embargados como de la propiedad de dicho demandado:

"Un televisor marca Marconi, de 23 pulgadas, con su estabilizador". Valorado en ocho mil pesetas.

"Una sala de estar compuesta de sofá de cuatro plazas y tres sillones, mesa de centro rectangular con tapa de mármol y pies de hierro y otra mesa de centro de madera pintada de negro y tapa de mármol blanco". Valorada conjuntamente en nueve mil pesetas.

"Una estantería desmontable por elementos de hierro de cuatro cuerpos". Valorada en dos mil quinientas pesetas.

"Una lámpara de bronce de cinco brazos". Valorada en ochocientas cincuenta pesetas.

Un coche turismo marca Seat 1500, matrícula PO-36.618". Valorado en cuarenta mil pesetas.

"Un comedor compuesto de seis sillas tapizadas en tela, un aparador con espejo, mesa extensible de 1,30 x 1,10 metros, y una vitrina de dos cuerpos, formando juego de estilo inglés". Valorado conjuntamente en ocho mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintiuno de septiembre próximo a las once horas, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán con-

signar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que las cargas y gravámenes existentes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el depositario de los bienes es la esposa del demandado, doña Carmen Fernández Rodríguez, con domicilio en Vigo, López Mora, 46, en cuyo domicilio podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Ponferrada, a veintiséis de agosto de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alfonso Pazos Calvo. El Secretario (ilegible).

4489 Núm. 1881.—473,00 ptas.

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en juicio ordinario de menor cuantía tramitado en este Juzgado con el núm. 41 de 1971, entre las partes que luego se dirán, se ha dictado sentencia cuyo encauzamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a veinticuatro de agosto del año de mil novecientos setenta y uno. El señor don Luis Alfonso Pazos Calvo, Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía, seguido a instancia de la Entidad Mercantil Galicia, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, con domicilio social en La Coruña, y de don José Vara Blanco, mayor de edad, casado, transportista y vecino de Ponferrada, representados por el Procurador don Germán Fra Núñez, bajo la dirección del Letrado don Juan Fernández Buelta, contra don Antonio Varela García, mayor de edad, casado, transportista y vecino de Palás de Rey (Lugo), declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda deducida por el Procurador Sr. Fra Núñez en nombre de "Galicia, S. A.", Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, y de don José Vara Blanco, contra don Antonio Varela García, en situación de rebeldía, debo condenar y condeno a dicho demandado a que abone a la Entidad aseguradora primeramente citada la suma de cincuenta y dos mil trescientas setenta y tres pesetas (52.373 ptas.), y al segundo treint-

ta y dos mil trescientas cuarenta y una pesetas (32.341 ptas.), en concepto de indemnización de los daños y perjuicios producidos con motivo del accidente a que la demanda se contrae; y al pago de las costas procesales."

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, al objeto de que sirva de notificación al demandado rebelde don Antonio Varela García, expido y firmo el presente, en Ponferrada, a treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alfonso Pazos Calvo. — El Secretario (ilegible).

4503 Núm. 1888.—363,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Don Melacio Alonso Gómez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia de la Villa de Cistierna y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 31 de 1971, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Manuel Alonso Gutiérrez, hijo de Manuel y de Obdulia, natural de Riaño y vecino de Madrid, de estado soltero y que falleció en Madrid, el día 30 de octubre de 1967, sin haber otorgado testamento, y reclamando la herencia fijada en 20.000 pesetas, sus hermanos de doble vínculo doña Manuela, D. Pedro, D. David, D. Jesús, D. Eustaquio, D. Gabino y D. Fortunato Alonso Gutiérrez, en unión de sus sobrinos hijos de su hermano fallecido D. Teodomiro Alonso Gutiérrez, llamados María Pilar, Jesús, Francisco, Miguel, Manuel, José y Emilio Alonso Melcón; por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Cistierna, a 26 de agosto de 1971.—Melacio Alonso Gómez.—El Secretario (ilegible).

4490 Núm. 1882.—187,00 ptas.

Don Melacio Alonso Gómez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 35 de 1971 se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato, de doña Pilar González González, hija de Nazario y de María, natural de La Puerta—Riaño— y vecina de Madrid, de estado soltera, que falleció en Madrid sin haber otorgado testamento, el día 28 de octubre de 1970, y reclamando la herencia fijada en la cantidad de 20.000 pesetas, sus hermanos de doble vínculo, D. Demetrio y doña Adelaida González González; y por

el presente se llama a todos los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro de treinta días.

Dado en Cistierna, a 27 de agosto de 1971.—Melacio Alonso Gómez.—El Secretario (ilegible).

4491 Núm. 1883.—154,00 ptas.

**

Don Melacio Alonso Gómez, Juez accidental de este Juzgado de Cistierna y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 30 de 1971, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato, por fallecimiento de D. Fructuoso del Hoyo Pedroche, hijo de Francisco y de Nicolasa, natural y vecino de Boca de Huérgano, de estado soltero y que falleció en Boca de Huérgano el día 18 de marzo de 1971, y reclamando la herencia fijada en la cantidad de 20.000 pesetas, sus hermanos de doble vínculo doña Avelina, doña Francisca y don Ricardo del Hoyo Pedroche, en unión de los sobrinos del causante, por derecho de representación de su madre doña Lorenza, hermana del causante, doña Leonor, don Alfredo, don Eutimio y doña Otilia-Irene González del Hoyo; por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Cistierna, a 26 de agosto de 1971.—Melacio Alonso Gómez.—El Secretario (ilegible).

4492 Núm. 1884.—176,00 ptas.

**

Don Melacio Alonso Gómez, Juez accidental de esta villa de Cistierna y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 38 de 1971, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato, por fallecimiento de doña Juliana Pajín Alvarez, hija de Francisco y de Primitiva, natural y vecina de Burón, de estado soltera, y que falleció en Burón, sin haber otorgado testamento, el día 2 de octubre de 1969, y reclamando la herencia fijada en 51.795 pesetas, su hermana de doble vínculo doña Leonor Pajín Alvarez, su sobrino don Sergio Allende Pajín, en representación de su madre, hermana de la causante y presunta heredera, doña María-Trinidad Pajín Alvarez, fallecida con anterioridad; y sus sobrinos doña María Consuelo, Sara Esther, Francisco Gabriel y Primitiva-Josefa Pajín Carreira, por derecho de representación, de su padre fallecido con anterioridad a la causante y hermano de doble vínculo de la misma, don Vicente Pajín Alvarez; y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juz-

gado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Cistierna, a 25 de agosto de 1971.—Melacio Alonso Gómez.—El Secretario (ilegible).

4502 Núm. 1887.—209,00 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas n.º 372/71, sobre lesiones en Tombrio de Arriba, y en el que aparecen como presuntos inculcados los vecinos de Fabero Adelino Blanco Luna, Germán Torres Hernández y Juan y Luis Casaldarnos Pazos, hoy en ignorado paradero, se cita a los referidos para que el día 4 de octubre próximo, a las once treinta horas comparezcan en este Juzgado, sito en calle Queipo de Llano, n.º 3, con las pruebas que tengan, a la celebración del juicio, apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio legal.

Ponferrada, a 26 de agosto de 1971.
El Secretario (ilegible). 4556

Anuncios particulares

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Castrotierra de Valmadrigal

Don Orestes Santos Mencía, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Castrotierra de Valmadrigal.

Hago saber: Que debidamente aprobado por la Superioridad el presupuesto de ingresos y gastos para el actual ejercicio económico, ha sido confeccionado el padrón de contribuyentes, encontrándose expuesto al público en la Secretaría de la Hermandad para oír reclamaciones por un período de quince días.

Castrotierra, 20 de agosto de 1971.—El Jefe de la Hermandad, Orestes Santos Mencía.

4337 Núm. 1876.—110,00 ptas.

Comunidad de Regantes

del Caño de Cuatro Concejos

Quintana del Marco

Confeccionado el presupuesto ordinario de Ingresos y gastos para el año 1972, así como el reparto de gastos correspondientes al presupuesto ordinario de 1971, se hallan expuestos al público en el domicilio de mi presidencia, para poder ser examinados por plazo de quince días hábiles, y formular reclamaciones en contra, las que, caso de producirse, deberán ser hechas por escrito debidamente reintegrado.

Quintana del Marco, 28 de agosto de 1971.—El Presidente (ilegible).

4481 Núm. 1896.—88,00 ptas.

L E O N
IMPRENTA PROVINCIAL
1971